EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina Da. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. Da. María Tatiana Jiménez Liébana – 2ª Tte. de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1er Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Da. Adela Chinchilla Rodríguez (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, OBRAS Y **SERVICIOS**

Nº 2.- AUTORIZACIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CENTRO0 DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS VALORIZABLE Y ESPECIAL (PUNTO LIMPIO) EN AVENIDA DE TENERIFE N° 7.

Se acuerda:

Primero.- Aceptar y autorizar la ejecución de las obras y recepción de suministros para la adaptación, acondicionamiento y mejora del Punto Limpio situado en la Avenida de Tenerife nº 7 del municipio de San Sebastián de los Reyes, según Orden 1536/2016 de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad Madrid y memoria técnica y relación valorada de las obras enviada por dicha Consejería a este Ayuntamiento.

<u>Segundo</u>.- Autorizar la puesta a disposición por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de la parcela A4 DEHESA VIEJA, situada en la Avenida de Tenerife nº 7, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, para que se acometan las obras de adecuación del Punto Limpio.

<u>Tercero</u>.- Condicionar esta autorización a la recepción por este Ayuntamiento del proyecto de ejecución de las obras que deberá ser enviado por la Comunidad de Madrid.

Pág. 2 de 2